



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-01-2019
ENCAUZAMIENTO DE BÓVEDA DE ARROYO PICACHO ENTRE CALLE QUINTAS
CAROLINAS Y CALLE FUNDIDORES DE LA COLONIA NOMBRE DE DIOS

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DEL FALLO ADJUDICATORIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. DOMP-01-2019, RELATIVO A LA OBRA: ENCAUZAMIENTO DE BÓVEDA DE ARROYO PICACHO ENTRE CALLE QUINTAS CAROLINAS Y CALLE FUNDIDORES DE LA COLONIA NOMBRE DE DIOS. REQUERIDA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA A TRAVÉS DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., SIENDO LAS 12:00 HRS. DEL DÍA 05 DE ABRIL DE 2019, REUNIDOS POR SÍ O DEBIDAMENTE REPRESENTADOS, LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA E INVITADOS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN C. CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR NO. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, PARA HACER CONSTAR LOS SIGUIENTES HECHOS DEL PRECEDIMIENTO LICITATORIO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 22 FRACCIÓN IV, FRACCIÓN V Y FRACCIÓN VII, 35 FRACCIÓN I, 37 FRACCIÓN I, 50 FRACCIÓN I, 52 FRACCIÓN I, 53, 55, 67, 68, 69 FRACCIÓN III Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA ASI COMO LOS ARTÍCULOS 57, 58, 59, 60, 61, 62, 65 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA VIGENTE.

SE EXPONEN RESULTADOS DE LA REVISIÓN A DETALLE QUE FUE ELABORADA POR PERSONAL ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

- Arq. Carlos Aguilar García
Subdirector de Construcción
- Ing. Victor Amador Ponce De Leon
Jefe del Depto. de Infraestructura Social

PREVIO DICTAMEN No. DOPM-01-2019, PRESENTADO POR PARTE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE, EL CUAL SE REALIZÓ UTILIZANDO EL MECANISMO BINARIO CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- I. RELACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS RAZONES QUE PROVOCARON DICHO DESECHAMIENTO:

NOMBRE DE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA Y ACABADOS LERMA, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

El Licitante no requisito con la información solicitada el formato No. E-4 relativo al "Relación de maquinaria y Equipo de Construcción", en la columna "lapso en el cual se utilizará" en lugar de anotar los días naturales anotó fechas de inicio y terminación, así como en la columna relativa a "vida útil" anotó años en lugar de horas, tal como se solicitó en la cláusula Décimo cuarta fracción I inciso c) de las bases licitatorias.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-01-2019
ENCAUZAMIENTO DE BÓVEDA DE ARROYO PICACHO ENTRE CALLE QUINTAS
CAROLINAS Y CALLE FUNDIDORES DE LA COLONIA NOMBRE DE DIOS

El Licitante no requisito con la información solicitada el formato No. E-6c relativo al "Programa Calendarizado de utilización de la Maquinaria y/o equipo de Construcción", debido a que en lugar de asentar el No. de unidades a utilizar, asentó la información en horas, así mismo **modificó el contenido del formato, contraviniendo lo indicado en las bases de la licitación**, tal como se solicitó en la cláusula Décimo cuarta fracción I inciso f) de las bases licitatorias.

El Licitante en el Formato E-5 relativos al Análisis de Precios Unitarios y en particular con el relativo a "Carga y acarreo en camión de material al primer kilómetro, carga a máquina", no consideró dentro de su análisis la Tarifa autorizada para acarreos 1 km en pavimentos, por el Gobierno del Estado, tal y como se indicó en la junta de aclaraciones, tal como se solicitó en la cláusula Décimo cuarta fracción II numeral 4 de las bases licitatorias.

El Licitante en el Formato E-5a relativo al Análisis de Factor de Salario Real. No asentó explícitamente dentro de los mismos el Salario Mínimo Vigente. Tal como se estipula en las bases de licitación, tal como se solicitó en la cláusula Décimo cuarta fracción II numeral 8 de las bases licitatorias.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 del Reglamento vigente de la Ley de la Materia, así como las Cláusula Sexta incisos A) G), I), W) y primera parte del inciso X) de las bases licitatorias.

NOMBRE DE LA EMPRESA: CORPORATIVO INTEGRAL ARMICOVA, S. DE R.L. DE C.V.

OBSERVACIONES:

El Licitante en el Formato E-5 relativos al Análisis de Precios Unitarios y en particular con el relativo a "Carga y acarreo en camión de material al primer kilómetro, carga a máquina", no consideró dentro de su análisis la Tarifa autorizada para acarreos 1 km en pavimentos, por el Gobierno del Estado, tal y como se indicó en la junta de aclaraciones, tal como se solicitó en la cláusula Décimo cuarta fracción II numeral 4 de las bases licitatorias.

El Licitante en el Formato E-5a relativo al Análisis de Factor de Salario Real consideró dentro de su análisis los cargos por SAR e INFONAVIT y a su vez los integró en los formatos E-5 relativo a los Análisis de los Precios Unitarios, duplicando el cargo por los conceptos antes señalados, tal como se solicitó en la cláusula Décimo cuarta fracción II numeral 8 de las bases licitatorias.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 del Reglamento vigente de la Ley



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-01-2019
ENCAUZAMIENTO DE BÓVEDA DE ARROYO PICACHO ENTRE CALLE QUINTAS
CAROLINAS Y CALLE FUNDIDORES DE LA COLONIA NOMBRE DE DIOS

de la Materia, así como las Cláusula Sexta incisos A), G), I), W) y primera parte del X) de las bases licitatorias.

NOMBRE DE LA EMPRESA: CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CENSOL, S.A. DE C.V.

OBSERVACIONES:

El Licitante no requisito con la información solicitada el formato No. E-4 relativo al "Relación de maquinaria y Equipo de Construcción", en la columna "lapso en el cual se utilizara" en lugar de anotar los días naturales anotó fechas de inicio y terminación, tal como se solicitó en la cláusula Décimo cuarta fracción I inciso c) de las bases licitatorias.

El Licitante en el Formato E-5 relativos al Análisis de Precios Unitarios y en particular con el relativo a "Carga y acarreo en camión de material al primer kilómetro, carga a máquina", no consideró dentro de su análisis la Tarifa autorizada para acarreos 1 km en pavimentos, por el Gobierno del Estado, tal y como se indicó en la junta de aclaraciones. De igual manera para el Análisis de precio unitario del concepto "acarreo de material en camión kilometro subsecuente al 1er kilometro", tal como se solicitó en la cláusula Décimo cuarta fracción II numeral 4 de las bases licitatorias.

El Licitante en el Formato E-5a relativo al Análisis de Factor de Salario Real consideró dentro de su análisis los cargos por SAR e INFONAVIT y a su vez los integró en los formatos E-5 relativo a los Análisis de los Precios Unitarios, duplicando el cargo por los conceptos antes señalados, tal como se solicitó en la cláusula Décimo cuarta fracción II numeral 8 de las bases licitatorias.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 del Reglamento vigente de la Ley de la Materia, así como las Cláusula Sexta incisos A), G), I), W) y primera parte del X) de las bases licitatorias.

NOMBRE DE LA EMPRESA: ING. JOEL OSCAR ESPARZA GONZÁLEZ

OBSERVACIONES:

El Licitante no requisito con la información solicitada el formato No. E-4 relativo al "Relación de maquinaria y Equipo de Construcción", en la columna relativa a "vida útil" anotó años en lugar de horas tal y como está indicado en las bases de la licitación, tal como se solicitó en la cláusula Décimo cuarta fracción I inciso c) de las bases licitatorias.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-01-2019
ENCAUZAMIENTO DE BÓVEDA DE ARROYO PICACHO ENTRE CALLE QUINTAS
CAROLINAS Y CALLE FUNDIDORES DE LA COLONIA NOMBRE DE DIOS

El Licitante en los formatos No. E-4 relativo al "Relación de maquinaria y Equipo de Construcción" y No. E-5 relativo a "Análisis de Precios Unitarios", presentan discrepancias en las características de la Maquinaria y Equipo a emplear, tal como se solicitó en la cláusula Décimo cuarta fracción I inciso c) de las bases licitatorias.

El Licitante en el Formato E-5a relativo al Análisis de Factor de Salario Real consideró dentro de su análisis los cargos por SAR e INFONAVIT y a su vez los integró en los formatos E-5 relativo a los Análisis de los Precios Unitarios, duplicando el cargo por los conceptos antes señalados, tal como se solicitó en la cláusula Décimo cuarta fracción II numeral 8 de las bases licitatorias.

El Licitante en el Formato E-5a relativo al Análisis de Factor de Salario Real. No asentó explícitamente dentro de los mismos el Salario Mínimo Vigente. Tal como se estipula en las bases de licitación, tal como se solicitó en la cláusula Décimo cuarta fracción II numeral 8 de las bases licitatorias.

El Licitante en el Formato E-5 relativos al Análisis de Precios Unitarios y en particular con el relativo a "Carga y acarreo en camión de material al primer kilómetro, carga a máquina", no consideró dentro de su análisis la Tarifa autorizada para acarreos 1 km en pavimentos, por el Gobierno del Estado, tal y como se indicó en la junta de aclaraciones, tal como se solicitó en la cláusula Décimo cuarta fracción II numeral 4 de las bases licitatorias.

Por lo anterior se desecha su propuesta al presentar información errónea e incompleta, con fundamento en el artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y los artículos 59, 60 y 66 del Reglamento vigente de la Ley de la Materia, así como las Cláusula Sexta incisos A), G), I), W) y primera parte del inciso X) de las bases licitatorias.

II. RELACIÓN DE LAS PROPUESTAS QUE RESULTARON SOLVENTES Y SUS MONTOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	OBSERVACIONES	MONTO TOTAL SIN I.V.A.
1. STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA RESULTAN SOLVENTES YA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	\$3,742,468.35(Tres millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 35/100 M.N.)
2. TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA RESULTAN SOLVENTES YA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	\$3,748,294.62(Tres millones setecientos cuarenta y ocho mil doscientos noventa y cuatro pesos 62/100 M.N.)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-01-2019
ENCAUZAMIENTO DE BÓVEDA DE ARROYO PICACHO ENTRE CALLE QUINTAS
CAROLINAS Y CALLE FUNDIDORES DE LA COLONIA NOMBRE DE DIOS

	ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	
3. CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.	SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA RESULTAN SOLVENTES YA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	\$3,777,225.78 (Tres millones setecientos setenta y siete mil doscientos veinticinco pesos 78/100 M.N.)
4. CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA RESULTAN SOLVENTES YA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	\$3,777,937.36 (Tres millones seiscientos setenta y siete mil novecientos treinta y siete pesos 36/100 M.N.)
5. GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA RESULTAN SOLVENTES YA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	\$3,999,531.91 (Tres millones novecientos noventa y nueve mil quinientos treinta y un pesos 91/100 M.N.)
6. AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	SU PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA RESULTAN SOLVENTES YA QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.	\$4,143,320.85 (Cuatro millones ciento cuarenta y tres mil trescientos veinte pesos 85/100 M.N.)

POR LO ANTERIORMENTE CITADO, SE EMITE EL FALLO ADJUDICATARIO A FAVOR DE LICITANTE:

LICITANTE ADJUDICADO:	OBSERVACIONES	COSTO TOTAL SIN I.V.A.
STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Ya que presentó la proposición que asegura al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 52 fracción I, 53 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.	\$3,742,468.35 (Tres millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 35/100 M.N.)



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-01-2019
ENCAUZAMIENTO DE BÓVEDA DE ARROYO PICACHO ENTRE CALLE QUINTAS
CAROLINAS Y CALLE FUNDIDORES DE LA COLONIA NOMBRE DE DIOS

- SE APERCIBE AL LICITANTE ADJUDICADO:
- a) QUE DEBERÁ CELEBRAR Y FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO EL DÍA 08 DE ABRIL DEL 2019, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR NO.1108, EN COL. CAMPESINA NUEVA DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:00 HORAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE LA MATERIA.
- b) QUE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FIRMA DEL CONTRATO O A MÁS TARDAR DENTRO DEL TÉRMINO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, DEBERÁ OTORGAR GARANTÍA QUE ASEGURE LA CORRECTA Y OPORTUNA EJECUCIÓN DE LA OBRA. DICHA GARANTÍA DEBERÁ CONSISTIR EN FIANZA EN MONEDA NACIONAL EMITIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% CALCULADO SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SEGÚN LA PROPUESTA PRESENTADA Y OTRA POR EL EQUIVALENTE AL 100% DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO QUE PARA EL INICIO DE LA OBRA, COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, OPORTUNAMENTE SE LE ENTREGARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 FRACCIÓN II Y FRACCIÓN III, 69 FRACCIÓN III, 70 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE LA MATERIA.
- c) QUE DEBERÁ PRESENTAR FACTURA CORRESPONDIENTE AL ANTICIPO, A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVAMENTE A ESTA OBRA, EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR NO. 1108, EN COL. CAMPESINA NUEVA DE ESTA CIUDAD.
- d) LAS FIANZAS A QUE SE HACE MÉRITO DEBERÁN OTORGARSE A FAVOR DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, Y DEBERÁN SER ENTREGADAS EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, UBICADAS EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR NO. 1108, EN COL. CAMPESINA NUEVA DE ESTA CIUDAD EN CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 69 FRACCIÓN III Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE LA MATERIA.
- e) EL LICITANTE GANADOR RECONOCE QUE DEBERÁ ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE EN SU PROPUESTA PRESENTADA EN EL ACTO DE APERTURA, A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO. A FIN DE CONTAR CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA.
- f) ASÍ MISMO SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SI EL INTERESADO NO FIRMARE EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE FALLO, EL MUNICIPIO PODRÁ, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE MÁS CONVENIENTE PARA EL MUNICIPIO DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL FALLO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 67 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-01-2019
ENCAUZAMIENTO DE BÓVEDA DE ARROYO PICACHO ENTRE CALLE QUINTAS
CAROLINAS Y CALLE FUNDIDORES DE LA COLONIA NOMBRE DE DIOS

LAS PROPUESTAS DESECHADAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, PODRÁN SER DEVUELTAS A LAS PERSONAS LICITANTES, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 15 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DEL PRESENTE ACTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PARA EL LICITANTE ADJUDICADO, Y POR ELLO SE COMPROMETE Y OBLIGA A INICIAR LOS TRABAJOS EL DÍA 08 DE ABRIL DEL 2019, CONTANDO CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 150 DÍAS NATURALES.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE LA MATERIA, SE INFORMA QUE A PARTIR DE ESTA FECHA SE FIJARA EN EL PIZARRÓN DE AVISOS, DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN C. CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR NO. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA DE ESTA CIUDAD, UN EJEMPLAR DE LA PRESENTE ACTA, POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHA ACTA EN EL PORTAL DE INTERNET, PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LAS PERSONAS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE, PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTAN TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES Y FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, LAS PERSONAS QUE INTERVINIERON EN EL ACTO EL DÍA DE SU FECHA Y ASÍ QUISIERON HACERLO, SIN EXISTIR MANIFESTACIÓN ALGUNA POR LOS ASISTENTES. SE HACE ENTREGA DE COPIA DE LA MISMA A LOS ASISTENTES.

POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENTE

ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA
SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN
SECRETARIO TÉCNICO

LIC. LUIS FAUSTINO ARMENDÁRIZ ESCOBEDO
EN REPRESENTACIÓN DE LA
C.P. AIDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL
VOCAL

LIC. HÉCTOR ABIRAM PAYÁN BELTRÁN
EN REPRESENTACIÓN DEL
LIC. RAFAEL ALEJANDRO CORRAL VALVERDE,
SUBDIRECTOR JURÍDICO
DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
ASESOR



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-01-2019
ENCAUZAMIENTO DE BÓVEDA DE ARROYO PICACHO ENTRE CALLE QUINTAS
CAROLINAS Y CALLE FUNDIDORES DE LA COLONIA NOMBRE DE DIOS

ING. MARTHA DELIA ORONA BAYLON
EN REPRESENTACIÓN DEL
LIC. CÉSAR ÁMIN ANCHONDO ÁLVAREZ
SÍNDICO MUNICIPAL DE CHIHUAHUA
ASESOR

C. GERMÁN MARTÍNEZ GARCÍA
EN REPRESENTACIÓN DEL
C.P. DAVID OROZCO CHACÓN
REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
HACIENDA Y PLANEACIÓN

LIC. ROBERTO ALVARADO VILLARREAL
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZÚ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
INVITADO ESPECIAL

ING. JOSÉ IVÁN CAMPOS PRIETO
EN REPRESENTACIÓN DEL
ING. ARTURO DÁVILA DOZAL
PRESIDENTE DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN DELEGACIÓN
CHIHUAHUA

POR LOS LICITANTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTE	FIRMA
GL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.		
CONSTRUCTORA RÍO AROS, S.A. DE C.V.		
CONSTRUCTORA Y ARRENDADORA CENSOL, S.A. DE C.V.	Elisabeth Fernandez	[Signature]
CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS DEL CHUVÍSCAR, S.A. DE C.V.		
TEPORACA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	Jesús Manuel Gómez M	[Signature]
CONSTRUCCIONES MARRO, S.A. DE C.V.		
INGENIEROS Y TÉCNICOS, S.A. DE C.V.		



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
OBRAS
PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. DOPM-01-2019
ENCAUZAMIENTO DE BÓVEDA DE ARROYO PICACHO ENTRE CALLE QUINTAS CAROLINAS
Y CALLE FUNDIDORES DE LA COLONIA NOMBRE DE DIOS

STAHL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Daniel Quintero Baca	
CORPORATIVO INTEGRAL ARMICOVA, S. DE R.L. DE C.V.	Lic. Patricia Lugo	
CONSTRUCTORA Y ACABADOS LERMA, S.A. DE C.V.	Herlinda Cnaon	
ING. JOEL OSCAR ESPARZA GONZALEZ		
AXIS ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.		
CONSTRUCTORA FIGOSA, S.A. DE C.V.	José Fernando Ramirez Ch.	